

## Circular informativa

**INFCIRC/549/Add.8/13**

13 de septiembre de 2010

**Distribución general**

**Español**

Original: Inglés

# Comunicación recibida del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con sus políticas referentes a la gestión del plutonio

## **Declaraciones sobre la gestión del plutonio y del uranio muy enriquecido**

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal, de fecha 28 de julio de 2010, de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el OIEA, en cuyos anexos el Gobierno, en cumplimiento de su compromiso contraído en virtud de las Directrices para la gestión del plutonio (transcritas en el documento INFCIRC/549<sup>1</sup> de 16 de marzo de 1998 y denominadas en adelante las “directrices”) y de conformidad con los anexos B y C de las directrices, presenta las cifras anuales de sus existencias de plutonio no irradiado de uso civil y las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil, a 31 de diciembre de 2009.
2. El Gobierno del Reino Unido también ha presentado un estado de sus existencias anuales de uranio muy enriquecido de uso civil y de uranio empobrecido, natural y poco enriquecido de uso civil en el ciclo del combustible nuclear de uso civil, a 31 de diciembre de 2009.
3. Atendiendo a las peticiones formuladas por el Gobierno del Reino Unido en su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 sobre sus políticas referentes a la gestión del plutonio (INFCIRC/549, de 16 de marzo de 1998) y en su nota verbal de 28 de julio de 2010, se adjuntan la nota verbal y sus anexos para información de todos los Estados Miembros.

---

<sup>1</sup> El 17 de agosto de 2009 se publicó una modificación de este documento (INFCIRC/549/Mod.1).

Nota N° 27/10

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de referirse a su nota verbal N° 001/97 de 1 de diciembre de 1997, a la que adjuntaba las Directrices que especifican las políticas que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha decidido aplicar a la gestión del plutonio.

Además, en esa comunicación se reconocía el problema delicado que representa el uranio muy enriquecido y la necesidad de que las existencias de dicho material se gestionen con el mismo sentido de responsabilidad que el plutonio que abarcan las Directrices.

De conformidad con el compromiso contraído por el Reino Unido en el marco de las Directrices sobre el plutonio de facilitar anualmente información sobre sus existencias nacionales de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil, el Gobierno del Reino Unido adjunta a la presente nota las cifras de sus existencias a 31 de diciembre de 2009, con arreglo a los Anexos B y C de las Directrices. Asimismo, el Gobierno del Reino Unido adjunta a esta Nota un estado de las existencias nacionales del Reino Unido de uranio muy enriquecido de uso civil y uranio empobrecido, natural y poco enriquecido (UENPE) de uso civil en el ciclo del combustible nuclear de uso civil, a 31 de diciembre de 2009.

El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte solicita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que haga llegar la presente nota y su anexo a todos los Estados Miembros para su información.

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

[Sello ]

MISIÓN DEL REINO UNIDO  
VIENA  
28 de julio de 2010

**REINO UNIDO**  
**CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE PLUTONIO**  
**NO IRRADIADO DE USO CIVIL**

**Totales nacionales**

a 31 de diciembre de 2009

(Las cifras del año anterior se indican entre paréntesis)  
Redondeadas a centenares de kg de plutonio. Las cantidades inferiores a 50 kg se consignan como tales

**TONELADAS**

1.	Plutonio separado no irradiado en almacenes de productos de plantas de reprocesamiento.	<b>107,7</b>	(104,7)
2.	Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados o productos no terminados no irradiados en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios.	<b>1,3</b>	(1,3)
3.	Plutonio contenido en combustible de MOX no irradiado o en otros productos fabricados en emplazamientos de reactores o en otros sitios.	<b>2,1</b>	(1,9)
4.	Plutonio separado no irradiado existente en otros sitios.	<b>0,9</b>	(1,1)
	Total	<b>112,1</b>	(109,1)

**Nota:**

i)	Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> perteneciente a organismos extranjeros.	<b>27,7</b>	(27,0)
ii)	Plutonio en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas	<b>0,9</b>	(0,9)
iii)	Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> en curso de transporte internacional previamente a su llegada al Estado destinatario	<b>0,0</b>	(0)

**CANTIDADES ESTIMADAS DE PLUTONIO CONTENIDO EN EL COMBUSTIBLE  
GASTADO DE REACTORES DE USO CIVIL**

**Totales nacionales**

a 31 de diciembre de 2009

(Las cifras del año anterior se indican entre paréntesis) Redondeadas a centenares de kg de plutonio. Las cantidades inferiores a 500 kg se consignan como tales

1. Plutonio contenido en el combustible gastado existente en emplazamientos de reactores de uso civil.	<b>8</b>	(7)
2. Plutonio contenido en el combustible gastado existente en plantas de reprocesamiento.	<b>26</b>	(28)
3. Plutonio contenido en el combustible gastado conservado en otros lugares.	<b>Menos de 500 kg</b>	(Menos de 500 kg)

**Nota:**

- i) El tratamiento de los materiales enviados para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se hayan concretado los planes específicos para la disposición final directa.

**Definiciones:**

- Línea 1: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenidas en el combustible descargado de los reactores de uso civil;
- Línea 2: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible recibido en las plantas de reprocesamiento pero aún no reprocesado.

**REINO UNIDO**  
**CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE URANIO MUY ENRIQUECIDO (UME) DE USO CIVIL**

**Totales nacionales**

a 31 de diciembre de 2008 (Las cifras del año anterior se indican entre paréntesis)

1. UME almacenado en plantas de enriquecimiento	<b>0 kg</b>	0 kg
2. UME en plantas de fabricación o en otras instalaciones de reprocesamiento	<b>346 kg</b>	(347 kg)
3. UME en emplazamientos de reactores de uso civil	<b>0 kg</b>	(0 kg)
4. UME en lugares distintos de los emplazamientos de reactores de uso civil, y de las plantas de enriquecimiento, fabricación y reprocesamiento (por ejemplo, laboratorios, centros de investigación)	<b>916 kg</b>	(923 kg)
5. UME irradiado en emplazamientos de reactores de uso civil	<b>10 kg</b>	(10 kg)
6. UME irradiado en lugares distintos de los emplazamientos de reactores de uso civil	<b>131 kg</b>	(131 kg)
Total	<b>1 404 kg</b>	(1 412 kg)

Por uranio muy enriquecido (UME) se entiende uranio enriquecido al 20% o más en uranio 235.

**Cifras anuales de las existencias de uranio empobrecido, natural y poco enriquecido (UENPE) de uso civil en el ciclo del combustible nuclear de uso civil:**

**100.500 toneladas** (97 400 toneladas)<sup>#</sup>

# Cifra redondeada a la centena de toneladas más próxima